



República de Colombia
Departamento de Nariño
MUNICIPIO DE SAN LORENZO



Nit.: 800099142-5

DECRETO No. 193
(29 de octubre de 2020)

**POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA CATEGORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE
SAN LORENZO - NARIÑO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN LORENZO (N), en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 617 de 2000 y,

SEGUNDA PARTE CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia determina como fines esenciales del Estado entre otros el servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que el artículo 315 de la Constitución Política establece como atribuciones del alcalde, el cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo; y además dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo (...).

Que en virtud de lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 136 de 1994 y 2 de la Ley 617 de 2000, modificado por el artículo 7 de la Ley 1551 de 2012, establece que los municipios se clasificarán atendiendo el número de habitantes e ingresos corrientes de libre destinación; el cual se transcribe a continuación:

ART. 6° Ley 136/1994- Modificado L. 617/2000, Art. 2°, Modificado L. 1551/2012 Art.7° Categorización de los distritos y municipios. Los distritos y municipios se clasificarán atendiendo su población, ingresos corrientes de libre destinación, importancia económica y situación geográfica.

I. PRIMER GRUPO (GRANDES MUNICIPIOS):

1. CATEGORÍA ESPECIAL

Población: Superior o igual a los quinientos mil uno (500.001) habitantes.

Ingresos corrientes de libre destinación anuales: que superen cuatrocientos mil (400.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Importancia económica: Grado uno.

2. PRIMERA CATEGORÍA



"Con Lealtad y Confianza... San Lorenzo renace para TODOS"
Dirección: Cra. 3 No. 4-05 Barrio Plaza / Cel.: 3225415637
www.sanlorenzo-narino.gov.co - contactenos@sanlorenzo-narino.gov.co
Código postal: 511240





República de Colombia
Departamento de Nariño
MUNICIPIO DE SAN LORENZO



Nit.: 800099142-5

Población: Comprendida entre cien mil uno (100.001) y quinientos mil (500.000) habitantes.

Ingresos corrientes de libre destinación anuales: Superiores a cien mil (100.000) y hasta de cuatrocientos mil (400.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Importancia económica: Grado dos.

II. SEGUNDO GRUPO (MUNICIPIOS INTERMEDIOS)

3. SEGUNDA CATEGORÍA

Población: Con población comprendida entre cincuenta mil uno (50.001) y cien mil (100.000) habitantes.

Ingresos corrientes de libre destinación anuales: Superiores a cincuenta mil (50.000) y hasta de cien mil (100.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Importancia económica: Grado tres.

4. TERCERA CATEGORÍA

Población: Con población comprendida entre treinta mil uno (30.001) y cincuenta mil (50.000) habitantes.

Ingresos corrientes de libre destinación anuales: Superiores a treinta mil (30.000) y hasta de cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales.

Importancia económica: Grado cuatro.

5. CUARTA CATEGORÍA

Población: Con población comprendida entre veinte mil uno (20.001) y treinta mil (30.000) habitantes.

Ingresos corrientes de libre destinación anuales: Superiores a veinticinco mil (25.000) y hasta de treinta mil (30.000) salarios mínimos legales mensuales.

Importancia económica: Grado cinco.

III. TERCER GRUPO (MUNICIPIOS BÁSICOS)

6. QUINTA CATEGORÍA

Población: población comprendida entre diez mil uno (10.001) y veinte mil (20.000) habitantes

"Con Lealtad y Confianza... San Lorenzo renace para TODOS"

Dirección: Cra. 3 No. 4-05 Barrio Plaza / Cel.: 3225415637

www.sanlorenzo-narino.gov.co - contactenos@sanlorenzo-narino.gov.co

Código postal: 511240





República de Colombia
Departamento de Nariño
MUNICIPIO DE SAN LORENZO



Nit.: 800099142-5

Ingresos corrientes de libre destinación anuales: Superiores a quince mil (15.000) y hasta veinticinco mil (25.000) salarios mínimos legales mensuales.
Importancia económica: Grado seis.

7. SEXTA CATEGORÍA

Población: Población igual o inferior a diez mil (10.000).
Ingresos corrientes de libre destinación anuales: No superiores a quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales.
Importancia económica: Grado siete.

Que el parágrafo cuarto del artículo 6 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 2 de la Ley 617 de 2000 y artículo 7 de la ley 1551 de 2012 establece que Los alcaldes determinarán anualmente, mediante decreto expedido antes del treinta y uno (31) de octubre, la categoría en la que se encuentra clasificado para el año siguiente, el respectivo distrito o municipio.

Que, para determinar la categoría, el Decreto tendrá como base las certificaciones que expide en Contralor General de la República sobre los ingresos corrientes de libre destinación recaudados efectivamente en la vigencia anterior y la certificación que expida el Departamento Administrativo nacional de Estadística, DANE, sobre población para el año anterior y sobre el indicador de importancia económica.

Que mediante certificado de Ingresos corrientes de Libre destinación, de fecha 21 de julio de 2020, expedido por la Contraloría General de la Republica, el municipio de San Lorenzo - Nariño durante la vigencia fiscal de 2019 recaudó unos ingresos corrientes de libre destinación por la suma de \$2.161.194.000, es decir inferiores a los quince mil (15.000) Salarios Mínimos Legales Mensuales,

Que para efectos de la categorización del Municipio de San Lorenzo para la vigencia 2021, el DANE mediante oficio No. 20201510178471 del 21 de julio de 2020, certifico que la población a junio 30 de 2019, para el municipio de San Lorenzo, del departamento de Nariño, previa comprobación metodológica es:

CÓDIGO	MUNICIPIO	TOTAL	CABECERA	CENTROS POBLADOS Y RURAL DISPERSO
52687	SAN LORENZO	18.435	2.182	16.253

Que corresponde al Alcalde Municipal de San Lorenzo del Departamento de Nariño expedir el Decreto de Categorización de acuerdo a lo establecido en la normatividad, y teniendo en cuenta los datos previamente referenciados, el



"Con Lealtad y Confianza... San Lorenzo renace para TODOS"
Dirección: Cra. 3 No. 4-05 Barrio Plaza / Cel.: 3225415637
www.sanlorenzo-narino.gov.co - contactenos@sanlorenzo-narino.gov.co
Código postal: 511240





República de Colombia
Departamento de Nariño
MUNICIPIO DE SAN LORENZO



Nit.: 800099142-5

municipio de San Lorenzo Departamento de Nariño debe conservarse en la categoría SEXTA.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: CLASIFICAR al Municipio de **SAN LORENZO -NARIÑO-**, para la vigencia fiscal de dos mil veintiuno (2021), como un municipio de **SEXTA (6ª) CATEGORÍA**.

ARTICULO SEGUNDO: Para todos los fines legales, financieros administrativos y presupuestales en los que tenga que ver la categorización del municipio, se aplicará lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO: Remítase copia del presente documento a los entes de control respectivos para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho de la Alcaldía Municipal de San Lorenzo, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020)


OLMEDO CASTILLO GAVIRIA
Alcalde Municipal.

